

36

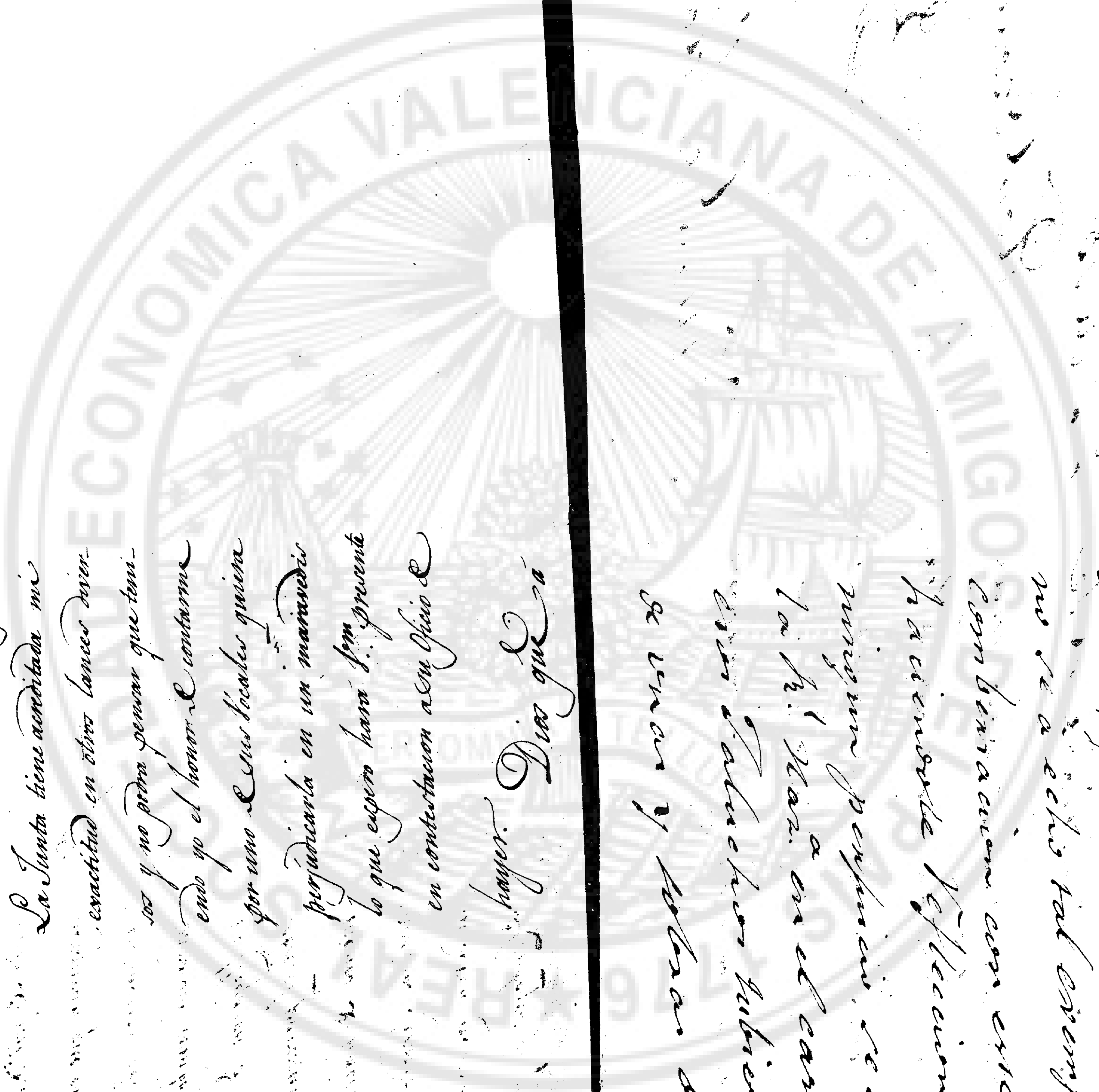
Con muchos A.D.
Valencia 15. Decim. 1802.
J. Co. J. Fray. Sello

mi tratado con los Patronos
ni yo menos que nada se ni
soy mas que un mero conserua-
torio & manera que quando
los Patronos se hubiesen metido
en tal obligacion qui subiam.
ruegan ellos en tal caso y nadie
mas decian con los obligados.
La Junta tiene acordada mi
exactitud en otros lances diver-
sos y no ponia pensar que tam-
endo yo el honor & contarme
por uno & su localis quera
perjudicarla en un mandado
lo que espero hara lo que presenté
en contestacion a su Oficio &
hoy.

Dios que la

se unan y volvan de otras
con talucho hubieron falta
ninguna perfunco se segun a
la h. 1.ª de en el caso de que
de otras y haviesen sabido que
no se a echo tal exemplar, hize
combinaacion con el Sr. D. Mate
haciendole reflexion de que
de otras, y haviesen sabido que
numerosos se una. clare por ley
de otra, y haviesen sabido que
que sentacion indagar y parte avino
de otras. And. y. por Oficio de Non

Carta a la D. de 1801



345

345

14. 11

sobre lo qual porra N.
 deterrinan lo qd quise
 A punto es el punto
 de los intereses de acciones
 de este Sr. Canaberal y sin
 otro particular se sigue
 en materia de cosas y segun
 el m.º de
 Don. Marcos

con que porra se exceptaran
 el imponer a aquellas y
 me contento seria necesario
 que era la Asociacion lo sobi
 cise con este Comand.º Real
 pues de este modo se tenia
 en junta, y el Sr. D.º Juan de
 seria uno de los qd se
 que puede admitirse el de
 emplear, y que seria mi
 del caso hacer ver la falta
 de las cosas y sobrantes
 de las cosas p.º no tener
 qd toquen a V.º para tobrante

Don. Juan de Plasencia

que de un este oprimidos que he querido
 y como efecto a D.º Juan de P.º y de
 lo que tiene necesario para servir a la
 indaga qd sea por con del Sr. D.º Juan
 no es de ninguna de las cosas
 en la citacion, que para de nuevo
 las obligaciones de las cosas de
 que de las cosas de las cosas de
 que se operan con el fin de
 en las cosas de las cosas de
 para servir a las cosas de las cosas de

Don. Juan de Plasencia
 Murcia 11 Mayo 1799

1799-1850
 Junta de Comptos.
 N.º 31, n.º 346

